



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Expediente N° 500013153001 2017 00026 00 C.1
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se acepta la renuncia del poder presentada por la sociedad Asistencia & Protección y Cia Ltda., atendiendo el memorial presentado por el representante legal de la misma (archivo digital 05), sociedad que actuaba como apoderada judicial del demandante, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

Por sustracción de materia, al aceptar la renuncia del poder efectuada por Asistencia & Protección y Cia Ltda., se entiende por terminados los poderes judiciales que fueron concedidos por dicha persona jurídica a los abogados Miguel Ángel Bermúdez Salcedo Y Juan Carlos Rojas Cerón, para representarla judicialmente dentro de la presente cuestión.

Notifíquese


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 3 de octubre de 2022 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA